

La Difusión de la Mediación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio

The Dissemination of Mediation in the New Accusatory Criminal Justice System

Dilcie Martínez Solís

Universidad Autónoma de Guadalajara, México

Mary_4ever32@hotmail.com

Número 08. Julio - Diciembre 2017

Resumen

Este trabajo busca describir las oportunidades y debilidades de la mediación penal en México, con el fin de generar sugerencias acerca de los medios que deben usarse para su promoción dentro de la impartición de justicia. Para este estudio, se hizo uso del método cualitativo, con el cual, por medio del enfoque explicativo, se buscó analizar cómo se ha promocionado y difundido el uso de la mediación en materia penal. Se revisó cómo se han incluido los métodos alternativos en la legislación federal, así como las ventajas y desventajas de la mediación penal. Además, se analizaron las estadísticas de personal y expedientes concluidos por medio de justicia alternativa a nivel nacional y en las entidades federativas para el periodo 2013-2015 de acuerdo con la información generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En México, el Código Nacional de Procedimientos Penales menciona, en el artículo 109 fracción X, que la víctima u ofendido tiene derecho a participar en los mecanismos alternativos de solución de controversias. La Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, en el segundo párrafo del artículo 1, menciona que los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal tienen como propósito propiciar, por medio del diálogo, la solución de las controversias mediante procedimientos basados en la oralidad, la economía procesal y la confidencialidad. Es

necesaria una política de culturización de la implementación de los métodos alternos, entre ellos la mediación, ya que en muchas ocasiones se considera aislada del mundo jurídico y pocos acceden a ella, por desconocimiento. No se ha difundido plenamente su uso, ventajas y principios, debido a que es la vía idónea para la solución de un gran número de conflictos debido a la reparación del daño a través del perdón, la voluntariedad, enarbolando la cultura de la paz y generando valores a la sociedad. Estadísticamente, Chihuahua, Ciudad de México, Nuevo León y Yucatán son los estados con mayor avance en la cobertura de Centros de Justicia Alternativa. Mientras, en sentido contrario, Guerrero y Veracruz han avanzado en menos del 10% de los centros necesarios para cubrir los requerimientos del Nuevo Sistema de Justicia Penal. El derecho penal jugó un papel relevante en la salvaguarda del Estado de derecho. En materia de difusión de la mediación penal, deben implementarse acciones públicas por realizar, sin embargo, la tecnología y las comunicaciones ofrecen oportunidades para el fortalecimiento de la mediación penal, herramienta del nuevo sistema de justicia en México.

Palabras clave: difusión, justicia alternativa, mediación penal.

Abstract

This paper seeks to describe the opportunities and weaknesses of criminal mediation in Mexico, in order to generate suggestions about the means that should be used for its promotion within the delivery of justice. For this study, the qualitative method was used, which, through the explanatory approach, sought to analyze how the use of mediation in criminal matters has been promoted and disseminated. It reviewed how alternative methods have been included in federal legislation, as well as the pros and cons of criminal mediation. In addition, the personnel statistics and the files completed by the alternative justice system at national level and in the federative entities for the period 2013-2015 were analyzed according to the information generated by the Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

In Mexico, the National Code of Criminal Procedures mentions in article 109, section X, that the victim of a remedy is entitled to intervene in alternative mechanisms for the settlement of disputes. The National Law of Alternative Mechanisms for Dispute Resolution in Criminal Matters, in the second paragraph of article 1, refers to alternative mechanisms for the settlement of disputes in criminal matters and has the purpose of facilitating, through dialogue, the settlement of disputes through procedures based on orality, procedural economy and confidentiality. A culture policy of the implementation of alternative methods is necessary, including mediation, since in many cases it is considered isolated from the legal world and few accede to it, by ignorance. Its use, advantages and principles have not been fully diffused, because it is the ideal way to solve a great number of conflicts due to reparation of the damage through forgiveness, voluntariness, raising the culture of peace, generating values to society. Statistically, Chihuahua, Mexico City, Nuevo Leon and Yucatan are the states with the greatest progress in the coverage of Alternative Justice Centers. Meanwhile, Guerrero and Veracruz have advanced in less than 10% of the centers needed to meet the requirements of the New Criminal Justice System. Criminal law played an important role in safeguarding the rule of law. In the matter of the dissemination of criminal mediation, the actions of executable implements, the seizure of sin, technology and communications offer opportunities for the strengthening of criminal mediation, a tool of the new justice system in Mexico.

Keywords: dissemination, alternative justice, criminal mediation.